

Corte Suprema falla contra la Corporación Cultural de Las Condes: Deberán entregar toda su información contable entre 2021-2022

El Ciudadano · 31 de agosto de 2023

El fallo del máximo tribunal fija un nuevo criterio para todas las corporaciones municipales del país, las cuales podrán ser sujetos de fiscalización y control por parte de organismos del Estado.



La **Corte Suprema** acogió este miércoles un **recurso de queja** presentado por el Consejo para la Transparencia que buscaba **dejar sin efecto una sentencia** de la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual **declaró ilegal** la entrega de información vía Transparencia por parte de la **Corporación Cultural de Las Condes**.

En un fallo inédito, el máximo tribunal confirmó que **las corporaciones municipales sí están sujetas a la Ley de Transparencia** y, por lo tanto, pueden ser **sujetos de fiscalización y control** por parte del Consejo Para la Transparencia.

El fallo fue celebrado por el presidente del Consejo para la Transparencia, **Francisco Leturia**, quien señaló que «el criterio de la Corte Suprema es

definitivo. Y no debe extrañar; es de máximo sentido común. Dice que **las platas públicas no pueden quedar sin control.** Y señala que el mecanismo de crear una entidad independiente, como, por ejemplo, una corporación municipal, **no puede ser un truco para quedar fuera del control de la ley de transparencia ni de la Contraloría».**

«Con esto queda definitivamente zanjado el asunto. **Todas las corporaciones municipales quedarán sometidas al Consejo para la Transparencia,** lo que es una gran noticia para Chile y para el combate a la corrupción», agregó.

Con el fallo, la Corporación Cultural de Las Condes **deberá entregar en un plazo de cinco días hábiles toda la información** sobre el balance de comprobación y saldo del año 2021 y el cálculo de caja inicial del presupuesto del año 2022. De lo contrario, **el organismo arriesga una investigación sumaria.**

Fuente: [El Ciudadano](#)